

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

16556 Orden CUD/799/2023, de 5 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 213 y 1051, subastados por la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 4 de julio de 2023, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el día 15 de junio de 2023, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 213. Fundación de la capilla de N. Señora del Puerto hecha por el Marques del Vadillo. En Madrid, por don Antonio de Sancha, 1788.–XXXIX, 48 p.; 8.º

Lote 1.051. Floridablanca, José Moñino. «Gobierno del señor rey don Carlos III o instrucción reservada para dirección de la Junta de Estado que creó este monarca, dada a luz por don Andrés Muriel». Madrid, Librería de Sojo, 1839. 4.º menor.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cuatrocientos veinte euros (420€), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 5 de julio de 2023.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUL/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte. P.S. (Orden del Ministerio de Cultura y Deporte, de 15 de junio de 2023), el Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.